Caacupé, 17 de julio de 2017

Señor.
Distribuidora Paraguay
TEL: 0971 204
e-mail: ale_carlson@hotmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al contrato n° 55/2017, firmado con la institución departamental para el **SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA;** a fin de informar que se ha **Rescindido parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato N° 055/17,** que corresponde a 320 litros de leche entera liquida UAT, que deberia de ser distribuido a la Escuela BÁSICA N° 5084" DON GERMÁN ARGUELLO ARANDA" de la ciudad de Atyra, que asciende a un monto de G. 1.897.600 (guaraníes un millón ochocientos noventa y siete mil seiscientos), el mismo se realiza debido a que se encuentra con cierre temporal por falta de matrícula de alumnos según acta y documentos respaldatorios que avalan el procedimiento. El mismo se realiza en virtud al art. 58 de la ley 2051/03.

Así mismo se anexa copia de la resolución del Gobierno Departamental y remitirá el presente documento a la DNCP.

Atentamente.

17/07/17

Escrib. Roberto Antonio González
ENCARGADO UOC